



Programa de subsidios federales para realizar acciones de búsqueda y localización 2022

Contrato de adquisición de bienes y prestación de servicios, que celebran por una parte el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, representado en este acto por Jezrael Isaac Larracilla Pérez, en su carácter de Secretario de Administración y Finanzas, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Estado" y por la otra parte la persona física Carla Calderón Parrao, a quien en lo sucesivo se denominará "El Proveedor", al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

Declaraciones

1.- Declara "El Estado" a través de su representante:

1.1.- Que de acuerdo con los artículos 40, 41, 42 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 4, 23, 24, 26, 59, 71 fracciones XV inciso a) y XXXI y 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 1, 2, 15 y 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; Campeche es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación, cuya Administración Pública Centralizada se encuentra conformada por las dependencias que lo integran, estando facultados sus titulares para que en representación del Estado de Campeche suscriban convenios, contratos y demás actos jurídicos con la Federación, con los otros Estados de la República, con los Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad y con personas físicas y morales.

1.2.- Que Jezrael Isaac Larracilla Pérez, comparece en su carácter de Secretario de Administración y Finanzas, personalidad que acredita con el nombramiento expedido a su favor por la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, el día 01 de enero de 2022, y está facultado para celebrar el presente instrumento según lo previsto por los artículos 4, 22 fracción II, y 28 fracciones XLVIII, XLIX y LII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; y numerales 1, 3, 4 apartado A fracción I, 13 y 14 fracciones I, II, XVIII, XLIX y LVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche.

1.3.- Que mediante oficio número SG/CLBP/0576/2022, recibido el 09 de septiembre de 2022, firmado por el Lic. Jacobo Notario Hau, Titular de la Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Campeche, solicitó la adquisición de diversos bienes y prestación de servicios, para destinarse al Órgano Administrativo Desconcentrado a su cargo.

1.4.- Que apegándose a lo establecido por los artículos 1, 3, 18, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con lo establecido en los artículos 1, 3 fracción X y demás relativos aplicables del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, la adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-904015996-E3-2022**.

1.5.- Que la erogación de la presente contratación se encuentra prevista y será cubierta con cargo al Convenio de Coordinación y Adhesión para el Otorgamiento de Subsidios a las Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para Realizar Acciones de Búsqueda de Personas, Ejercicio Fiscal 2022.

1.6.- Que tiene establecido su domicilio en la calle 8 número 149, entre calle

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

OPERADO CON RECURSOS
-2022-



Contrato 140/2022

Programa de subsidios federales para realizar acciones de búsqueda y localización 2022

61 y 63, colonia Centro, código postal 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

1.7.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es: GEC950401659.

2.- Declara "El Proveedor":

2.1.- Ser una persona física, con capacidad para comercializar los bienes y prestar los servicios que en este caso requiere "El Estado"; y se identifica con su credencial para votar expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector [REDACTED].

2.2.- Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a proveer los bienes y prestar los servicios objeto de este contrato.

2.3.- Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

2.4.- Que tiene establecido su domicilio en [REDACTED]; mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

2.5.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es: [REDACTED]

3.- De ambas partes:

3.1.- Que en razón de lo declarado anteriormente y con fundamento en lo previsto por los artículos antes invocados, así como por los numerales 11, 25, 26 fracción I, 45, 46, 48, 49, 51, 53, 54, 55, 59, 60, 61, 63, 64 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por lo dispuesto en los artículos 2248, 2255, 2257, 2269, 2283, 2288, 2293 y demás concordantes del Código Civil Federal y 1698, 1699, 1700, 1701, 1703, 1705, 1708, 1709, 1712, 1730, 1731, 1740, 1744, 1755, 1756, 1757, 1758, 1759, 1760, 2135, 2136, 2147, 2148, 2150, 2154, 2168, 2182, 2183, 2184, 2190 y 2192 del Código Civil del Estado de Campeche, han decidido formalizar la contratación al tenor de las siguientes:

Cláusulas

Primera. - Objeto: "El Estado" encomienda a "El Proveedor" a entregar los bienes, y prestar los servicios acatando para ello lo establecido en el presente contrato y anexo único, mismos que se describe a continuación:

Part.	Cant.	Unidad de medida	Descripción	Precio unitario	Importe
1	1	Licencia	2000 consultas de geolocalización multicarrier. Marca: Koor	\$1,910,000.00	\$1,910,000.00

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

OPERADO CON RECURSOS -2022-

VERSIÓN PÚBLICA.- Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración y Finanzas en sesión de fecha 19 de abril del año dos mil veintidós, y que consiste en la eliminación de 29 (veintinueve) palabras que corresponden a la clave de elector, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes, en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



Contrato 140/2022

Programa de subsidios federales para realizar acciones de búsqueda y localización 2022

			Intercomercial, S.A. DE C.V. Modelo: Orion. Garantía: 12 meses.		
2	1	Software	Software de redes abiertas seguimiento de objetivos. Marca: IOTT Ltd. y Cobwebs Technologies. Modelo: Tangles Redes abiertas. Garantía: 12 meses.	\$2,230,000.00	\$2,230,000.00
3	1	Servicio	Asesoría para implementación del protocolo homologado.	\$135,000.00	\$135,000.00
4	1	Servicio	Curso-Taller de especialización en desaparición forzada de personas enfocado en cadena de custodia.	\$135,000.00	\$135,000.00
5	1	Servicio	Curso especializado en atención psicológica para la atención de familiares de víctimas.	\$115,000.00	\$115,000.00
				Subtotal	\$4,525,000.00
				I.V.A.	\$724,000.00
				I.S.R.	\$56,562.50
				Total	\$5,192,437.50

**OPERADO CON RECURSOS
-2022-**

Mismos que "El Proveedor" se obliga a entregar en su totalidad, acatando para ello lo establecido en el presente contrato, anexo único, así como por los diversos ordenamientos y normas legales aplicables.

Segunda.- Monto del contrato: El monto total del contrato es de \$5,192,437.50 (Son: Cinco millones ciento noventa y dos mil cuatrocientos treinta y siete pesos 50/100 M.N.) I.V.A. incluido, precio fijo con el cual se considera satisfecho "El Proveedor".

Tercera.- Plazo y condiciones de entrega: El plazo máximo de entrega de los bienes y prestación de los servicios será de 10 (diez) días naturales siguientes de la firma del contrato correspondiente.

Cuarta.- Prorroga para el cumplimiento de obligaciones: No se otorgarán prórrogas que rebasen el presente ejercicio fiscal. Lo anterior, con fundamento a lo establecido en los artículos 24 y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el segundo párrafo del artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Sin embargo, cualquier modificación deberá formalizarse por escrito y suscribirse el respectivo convenio por ambas partes.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



Contrato 140/2022

Programa de subsidios federales para realizar acciones de búsqueda y localización 2022

En ese orden de ideas, los bienes y servicios deberán entregarse y pagarse dentro de este ejercicio fiscal 2022.

Quinta.- Forma de pago: Las partes convienen que los bienes y servicios objeto del presente contrato serán pagados contra entrega recepción de la totalidad de cada una de las partidas, a satisfacción de "El Estado" y mediante la formulación de las facturas correspondientes, mismas que serán presentadas por "El Proveedor" para su revisión, autorización y pago en las oficinas que le indique "El Estado".

Sexta.- Requisitos de la factura: Además de los datos fiscales, la(s) factura(s) deberá(n) expedirse en términos de lo establecido por los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y Anexo 20 "Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet", misma, que deberá ser emitida por el monto total establecido en la cláusula primera del presente instrumento contractual, la(s) cual(es) deberá(n) incluir el número de serie de los bienes en caso que corresponda, mismas que serán presentadas por "El Proveedor" para su revisión, autorización y pago en las oficinas que le indique "El Estado".

Séptima.- Garantía: Para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato "El Proveedor" otorgará garantía relativa por concepto del cumplimiento y vicios ocultos, por el 10% del monto total del presente instrumento contractual (sin incluir I.V.A.), a través de póliza. Esta misma deberá presentarse a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, y será devuelta una vez que el contrato haya sido cumplido en todos los términos pactados, previa determinación por escrito del Área Requiriente.

La garantía permanecerá vigente hasta la entrega total de los bienes y servicios. En caso de que, por las características de los bienes y servicios entregados, no puedan funcionar o ser utilizados por la dependencia por estar incompletos o defectuosos, la garantía se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

En caso de modificaciones contractuales en términos del primer párrafo del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la garantía de cumplimiento de contrato deberá ajustarse en igual proporción a la modificación realizada.

Así mismo, "El Proveedor", deberá entregar la garantía de cumplimiento del contrato, dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato.

Sin embargo, en términos del artículo 48, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se podrá eximir al "El Proveedor" del otorgamiento de la garantía de cumplimiento, en caso de que los bienes y servicios sean entregados en un plazo, que no exceda de 10 días naturales.

Octava.- Lugar de recepción de los bienes y servicios: La recepción de los bienes y servicios motivo del presente contrato será total, conforme al plazo establecido en la cláusula tercera de este instrumento, y se realizará en el domicilio que ocupa la Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Campeche, ubicado en avenida López Portillo, lote 15, manzana 4, colonia San Rafael, código postal 24095, San Francisco de Campeche, Campeche, o en los domicilios que para tales efectos determine "El Estado"; reservándose el derecho

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

📍 Calle 8 No. 325, entre 63 y Circuito Baluartes, colonia Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Camp.
✉ licitacionesfederales-safin@campeche.gob.mx ☎ 981 81 19 200 ext. 33616 🌐 www.campeche.gob.mx

OPERADO CON RECURSOS
-2022-



Contrato 140/2022

Programa de subsidios federales para realizar acciones de búsqueda y localización 2022

de reclamar en caso de no estar satisfecho con la calidad de los bienes y servicios objeto del presente contrato conforme a lo señalado en los lineamientos, requisitos y plazos que para tal efecto establece en el mismo. En los casos en que "El Estado" no esté satisfecho con los bienes y servicios entregados, se lo dará a conocer a "El Proveedor" a través de oficio, a efecto de que "El Proveedor" subsane dichas observaciones en un término no mayor de diez días naturales.

Una vez entregados la totalidad de los bienes y servicios materia de este contrato, "El Proveedor" procederá a notificarlo por escrito a "El Estado" para que éste, por mediación del área requirente en este caso la **Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Campeche** verifique los bienes y servicios conforme a las especificaciones y características contratadas. Al finalizar la verificación de los bienes y servicios, "El Estado" procederá al levantamiento del acta correspondiente, quedando los bienes y servicios bajo responsabilidad del área requirente. Una vez formalizada el acta de entrega-recepción de los bienes y servicios, "El Proveedor" podrá hacer exigible su respectivo pago, quedando obligado a responder de los defectos que resulten y de los vicios ocultos o cualquiera otra responsabilidad en la que hubiera incurrido en los términos del presente contrato y de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

Novena.- Vigilancia, seguimiento, recepción de los bienes y servicios por parte de "El Estado": "El Estado" designa como responsable para la vigilancia, seguimiento y recepción de los bienes y servicios contratados, al servidor público Lic. Jacobo Notario Hau, Titular de la Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Campeche; o por personal que éste mismo designe, quien deberá en todo momento exigir a "El Proveedor" la entrega total de los bienes y servicios contratados.

"El Proveedor", entregará junto con los bienes y servicios al servidor público indicado en el párrafo que antecede, las garantías que corresponden a los bienes y servicios objeto del presente instrumento contractual, así como la metodología a aplicar para hacerlas efectivas.

Décima.- Causales de rescisión: Las partes convienen que el presente contrato, podrá ser rescindido en todas y cada una de sus partes por "El Estado" y "El Proveedor", respectivamente, cuando se presenten las circunstancias que a continuación se señalan, sin necesidad de declaración judicial:

Por "El Estado":

- Incumplimiento por parte de "El Proveedor" a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.
- Si "El Proveedor" cede los derechos del presente contrato sin autorización por escrito por parte de "El Estado".
- Si "El Proveedor" ha proporcionado datos falsos o bien cuando siendo reales estos, hayan variado y no se hubiere dado aviso de ello a "El Estado".
- Si "El Proveedor" no otorga a "El Estado" los documentos requeridos en este contrato, tales como fianza, factura y documento de notificación de entrega de los bienes y servicios.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

**OPERADO CON RECURSOS
-2022-**



Contrato 140/2022

Programa de subsidios federales para realizar acciones de búsqueda y localización 2022

- Si "El Proveedor" en caso de que "El Estado" no esté satisfecho con los bienes y servicios, se niegue a subsanar las observaciones hechas.
- La contravención a las disposiciones, lineamientos, convocatoria, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Por "El Proveedor":

- Incumplimiento por parte de "El Estado" a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.
- Si "El Estado" no otorga a "El Proveedor", las facilidades para la recepción, inspección y recepción de los bienes y servicios.

Décima primera.- Procedimiento para la reposición de bienes por fallas de calidad: "El Proveedor" se compromete a efectuar el reemplazo de los bienes que resulten con defectos o vicios ocultos o incumplimiento de las especificaciones originalmente convenidas. En estos casos la Convocante aplicará las penas convencionales por el atraso, cuando estos se entreguen fuera del plazo máximo establecido en la cláusula tercera del presente instrumento contractual.

Los bienes que le sean rechazados por mala calidad o vicios ocultos, "El Proveedor" dispondrá de 10 (diez) días naturales para su reposición, contados a partir de la fecha en que se le realice la notificación, teniéndose dichos bienes como no recibidos, hasta la referida sustitución, siempre y cuando sea a plena satisfacción de "El Estado"; transcurrido este plazo sin que se efectúe el retiro o reposición del bien, "El Estado" iniciará el procedimiento de rescisión correspondiente. El presente proceso de reposición, se realizará sin ningún costo para "El Estado", corriendo todos los gastos y costos a cuenta de "El Proveedor", siempre y cuando tales defectos no provengan de causas imputables a "El Estado".

Décima segunda.- Responsabilidades de "El Proveedor": "El Proveedor" se obliga a que los bienes y servicios objeto del presente contrato, cumplan con las normas de calidad requeridas y que la contratación se efectúe a satisfacción de "El Estado" así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos de la misma.

Décima tercera.- "El Proveedor" se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales, sus derechos y obligaciones sobre los bienes y servicios que amparan este contrato sin previa aprobación expresa y por escrito de "El Estado", en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Décima cuarta.- Integridad: El anexo único del presente contrato es parte integral de este instrumento contractual y se incorpora al mismo por referencia. Este contrato únicamente podrá ser modificado o adicionado mediante un instrumento por escrito firmado por cada una de las partes y entregado a la otra parte.

Décima quinta.- Recursos humanos: Los recursos humanos necesarios para realizar los servicios y productos entregables objeto de este contrato serán realizados por "El Proveedor" quien en un plazo no mayor a diez días hábiles proporcionará por escrito al área usuaria, los nombres de las personas que actuarán como enlace permanente durante todo el tiempo que dure la ejecución de los servicios y

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

OPERADO CON RECURSOS
-2022-



Contrato 140/2022

Programa de subsidios federales para realizar acciones de búsqueda y localización 2022

productos entregables, mismos que no podrán ser sustituidos por "El Proveedor" sin previa autorización por escrito de "El Estado".

El personal de "El Proveedor", deberá identificarse previamente para tener acceso a las instalaciones y edificios de "El Estado", además portarán gafete de identificación en posición visible durante todo el tiempo que se encuentren en el interior de las instalaciones de "El Estado" y deberá obedecer todas las indicaciones que le sean hechas por personal de "El Estado".

Décima sexta.- Responsabilidad laboral: "El Estado" se excluye de toda relación laboral hacia los trabajadores de "El Proveedor". Queda expresamente convenido que cada parte es responsable de las relaciones laborales que tenga con su propio personal y de las relaciones contractuales que tengan con sus propios contratistas. No existirán relaciones laborales, ni de ninguna otra índole entre "El Estado" y el personal que "El Proveedor" contrate o emplee para el desarrollo de los servicios convenidos, por lo que en el supuesto de que "El Estado" llegase a recibir cualquier reclamación por este concepto, "El Proveedor" se obliga a sacarlo en paz, a salvo, libre de responsabilidades y daños de cualquier naturaleza, y a reembolsarle en su caso, cualquier erogación que hubiere tenido que realizar por tal motivo.

Décima séptima.- Confidencialidad: "El Proveedor" se obliga a no divulgar por medio alguno (publicaciones, conferencias, informes o cualquiera otra forma) los datos, información y resultados obtenidos de la celebración del presente contrato sin la autorización expresa y por escrito de "El Estado", aceptando expresamente que todos los datos y resultados de esta relación contractual provistos por "El Estado" son propiedad exclusiva de este último, por lo que en este acto asume la obligación de confidencialidad y discreción total. Para tal efecto, será considerada como información confidencial, cualquier información o datos proporcionados por "El Estado" a "El Proveedor" de forma tal, que no será requisito necesario notificar a "El Proveedor" que dicha información es confidencial o sujeta a tratamiento similar para que "El Proveedor" se conduzca con la debida diligencia y discreción, siempre que dicha información no sea del dominio público o de terceros que no tuvieren una obligación similar de confidencialidad. Esta restricción a "El Proveedor" permanecerá vigente por tiempo indefinido, aún después de extintas las demás obligaciones contractuales y entregados los resultados objeto del presente contrato.

Toda la información y datos técnicos que por cualquier medio reciba "El Estado" de "El Proveedor" en relación con servicios complementarios, con motivo del cumplimiento por parte de "El Proveedor" del presente contrato, estará sujeta a las mismas restricciones de confidencialidad especificadas en el párrafo precedente por parte de "El Estado" de la misma manera, ambas partes se comprometen a no utilizar dicha información para fines distintos a aquellos para los que les fue comunicada o enterada.

Cualquiera de las partes que considere que la otra ha incumplido con la obligación de confidencialidad prevista en esta cláusula podrá ejercer las acciones legales o administrativas que se deriven de la violación de la presente cláusula, en cualquier tiempo, sin perjuicio de hacer efectivas las consecuencias administrativas o civiles a que haya lugar.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

📍 Calle 8 No. 325, entre 63 y Circuito Baluartes, colonia Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Camp.
✉ licitacionesfederales-safin@campeche.gob.mx ☎ 981 81 19 200 ext. 33616 🌐 www.campeche.gob.mx

OPERADO CON RECURSOS
-2022-



Contrato 140/2022

Programa de subsidios federales para realizar acciones de búsqueda y localización 2022

Décima octava.- Cualquier daño o desperfecto ocasionado por "El Proveedor" a instalaciones donde se presten los servicios, deberá ser reparado con cargo a "El Proveedor".

Décima novena.- Suspensión temporal del contrato: "El Estado" podrá suspender temporalmente en todo o en parte la contratación en cualquier momento, por causas justificadas o razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva. El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Vigésima.- Penas convencionales: En función de los bienes y servicios no entregados oportunamente motivo de este contrato, "El Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario por cada día de incumplimiento de "El Proveedor", hasta por 20 días naturales, concluido este plazo y si "El Proveedor" continúa con el incumplimiento, "El Estado" procederá a la rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo. El pago de los bienes y servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "El Proveedor" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, lo anterior con fundamento a lo establecido en el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Vigésima primera.- Deducciones de pago: "El Estado" podrá realizar deducciones al pago de los bienes y servicios que "El Proveedor" entregue de manera parcial o deficiente, una vez que haya sido notificado al respecto de manera oficial y en el caso de que "El Proveedor" no hubiese subsanado dichas fallas en el plazo que para esos efectos hubiese establecido "El Estado", en estos casos y cuando se trate de fallas o deficiencias presentadas únicamente de manera parcial (por cantidades no entregadas) el límite de incumplimiento a partir del cual "El Estado" procederá a la cancelación del contrato correspondiente será del 30% de las cantidades contratadas, "El Estado" podrá rescindir este en los términos de lo establecido en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento.

Vigésima segunda.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la adquisición y prestación de servicios objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales que le sean aplicables.

Vigésima tercera.- Propiedad Intelectual: Con fundamento a lo establecido por el artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de violaciones y de infringir derechos sobre patentes, marcas, registros, derechos de autor y otros derivados de la propiedad intelectual, la responsabilidad jurídica estará a cargo de "El Proveedor", por lo que se libera a "El Estado" de cualquier responsabilidad civil, penal, fiscal o mercantil. Salvo que exista impedimento, la estipulación de que los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los bienes y servicios objeto de esta licitación, invariablemente se constituirán a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

☎ Calle 8 No. 325, entre 63 y Circuito Baluartes, colonia Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Camp.
✉ licitacionesfederales-safin@campeche.gob.mx ☎ 981 81 19 200 ext. 33616 🌐 www.campeche.gob.mx

OPERADO CON RECURSOS
-2022-



Contrato 140/2022

Programa de subsidios federales para realizar acciones de búsqueda y localización 2022

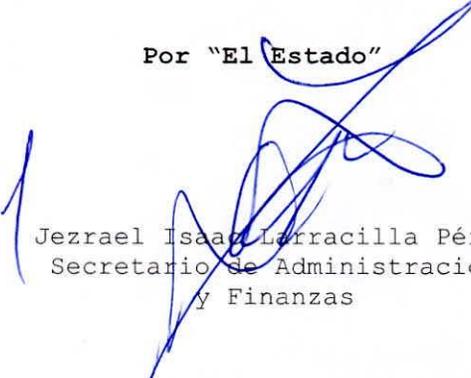
Vigésima cuarta.- Ausencia de vicios del consentimiento: Ambas partes manifiestan que en la celebración del presente contrato no existe ningún error, dolo, violencia, mala fe, ni enriquecimiento ilícito que pudiese invalidarlo.

Vigésima quinta.- Para la interpretación y cumplimiento del contenido del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales establecidos en la ciudad de San Francisco de Campeche, Estado de Campeche, renunciando a cualquier otro que por su domicilio presente o futuro pudiese corresponderles.

Leído que fue el presente contrato, ambas partes se manifiestan conformes con su contenido, procediendo a suscribirlo por triplicado, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, el día 11 de noviembre de 2022.

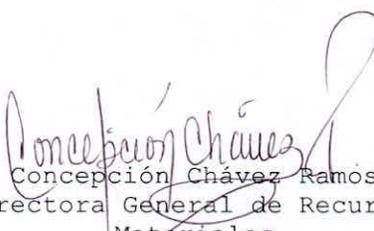
Por "El Estado"

Por "El Proveedor"

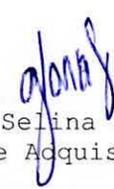

Jezrael Isaacs Larracilla Pérez
Secretario de Administración
y Finanzas


C. Carla Calderón Parrao

Testigos


Concepción Chávez Ramos
Directora General de Recursos
Materiales


Lic. Víctor Manuel Saravia Pacheco
Director de Recursos
Materiales


Licda. Gloria Selina Portillo Sandoval
Subdirectora de Adquisiciones Federales

OPERADO CON RECURSOS
-2022-



Contrato 140/2022

Programa de subsidios federales para realizar acciones de búsqueda y localización 2022

Anexo Único

Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida
1	1	<p>2000 consultas de geolocalización multicarrier. Marca: Koor Intercomercial, S.A. DE C.V. Modelo: Orion.</p> <p>Garantía: 12 meses.</p> <p>Condiciones: Requiere carta de confidencialidad del usuario final emitida por Estado de Israel, Ministerio de Defensa, Certificado de uso IOTT. La carta será firmada por el Destinatario el Titular de la Comisión Local de Búsqueda de Personas Desaparecidas de Campeche.</p> <p>Grado de contenido Nacional: Mexicana 70% Ministerio de Israel: 30%</p> <p>Sistema de consulta para sistema avanzado de geolocalización de personas desaparecidas o no localizadas mediante la ubicación de dispositivos móviles, con 2,000 consultas se obtiene la información mencionada anteriormente, así como una posición geográfica, trazada en un mapa. Seguimiento de objetivos y alertas de ubicación. Relativo a la licencia. La vigencia de las consultas deberá ser a un año.</p> <p>Proporciona la capacidad de combinar la inteligencia geográfica a través de la localización de teléfonos móviles.</p> <p>El sistema tiene la habilidad de obtener la posición de la última antena de telefonía celular en la que el teléfono móvil estuvo conectado en cualquier parte del mundo, proporcionando la posibilidad de localizar y rastrear cualquier teléfono en las tecnologías 2G GSM, 3G TMTS, 4G LTE.</p> <p>Recolecta, analiza y presenta los resultados de consultas al sistema mediante un mapa en la aplicación de Google Maps.</p> <p>Brinda la posibilidad de ordenar los resultados según varios criterios pertinentes, permitiendo señalar con precisión la información deseada para uso posterior, la licencia propuesta por "El Proveedor" garantiza la capacidad de programación, análisis de enlaces, análisis, estadísticas, información descargable con marca de agua, lista blanca/lista negra habilitada, entre otros.</p> <p>Brinda los siguientes módulos de consulta: Búsqueda Simple: Al introducir un número telefónico válido, deberá regresar la información recolectada.</p>	<p style="text-align: center;">OPERADO CON RECURSOS -2022-</p> <p>Licencia</p>

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



Programa de subsidios federales para realizar acciones de búsqueda y localización 2022

	<p>Búsqueda en bloque: Permite introducir hasta 10 (diez) números para realizar búsquedas simultáneas. Búsqueda por IMSI: Al introducir el número de IMSI de un equipo, regresa la información recolectada. Búsqueda por IMSI en bloque: Al introducir hasta Diez (10) números para realizar la búsqueda simultánea.</p> <p>Log On: Que programe un número público celular o IMSI por calendario y horario para recibir la información de que objetivo esté disponible en la red para ser localizado.</p> <p>Log On en Bloque: Que programe hasta diez números por calendario y horario para recibir la información de que los objetivos estén disponibles en la red para ser localizadas.</p> <p>Licencia.</p> <p>Programación: que programe un número publico celular o IMSI por medio de un calendario, fecha y hora para realizar búsquedas.</p> <p>Programación en Bloque: se podrá programar hasta diez (10) números públicos celulares o IMSI por medio de fecha y hora para realizar una búsqueda.</p> <p>Se proporcionará capacitación integral de la licencia al personal del área requirente.</p> <p>La metodología única basada en el protocolo SS7 de Orion permite a las agencias de inteligencia y de justicia localizar, rastrear y manipular suscriptores GSM / UMTS / 3G / 4G (LTE).</p> <p>Indetectable por el objetivo, la solución determina sigilosamente el estado, la ubicación y el movimiento de los objetivos de interés. Dentro de las áreas urbanas y rurales de un país, así como con un alcance más allá de las fronteras del país, el sistema puede identificar el objetivo con un alto grado de precisión, en tiempo real.</p> <p>Permite consultas manuales en tiempo real o automatizado que se basan en criterios predefinidos establecidos por el usuario (disparadores).</p> <p>También ofrece capacidades mejoradas de gestión y análisis de objetivos que incluyen análisis de datos históricos, capacidades de análisis de enlaces, mapas de calor, líneas de tiempo y opciones avanzadas para exportar datos.</p> <p>Se puede operar en una variedad de idiomas, mientras que un manual incorporado basado en un asistente ayuda a navegar fácilmente a través de las diferentes características y capacidades.</p> <p>Ventajas operativas.</p> <p>Localiza, rastrea y manipula de forma encubierta los suscriptores GSM / UMTS / 3G y 4G (LTE) prácticamente en cualquier parte del país.</p>	<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">OPERADO CON RECURSOS -2022-</p>   
--	--	--

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



Programa de subsidios federales para realizar acciones de búsqueda y localización 2022

	<p>Amplia cobertura de proveedores y territorios celulares.</p> <p>Con la interfaz integrada con los operadores móviles locales en los países de destino, este sistema no requiere una solicitud directa de los operadores, lo que proporciona accesibilidad sin conectividad Proporciona la ubicación de los objetivos, en función de sus números MSISDN o IMSI Geo-cerca: reciba alertas basadas en reglas predefinidas, como un objetivo que ingresa o sale de cierto perímetro, país, proximidad a las áreas de interés, etc.</p> <p>Reciba alertas sobre la distancia entre objetivos en tiempo real Utiliza el nexo en las capacidades de análisis Múltiples tareas y consultas simultáneas Capacidades de análisis mejoradas de información geográfica, objetivos y datos históricos.</p> <p>Interfaz de usuario multilingüe Solución sostenible: probada como solución líder en el mercado, así como uso práctico a largo plazo del producto.</p> <p>Método de inicio de sesión cifrado y seguro que utiliza un proceso de autenticación de dos factores con una conexión VPN opción. Interfaz web segura e intuitiva. Compatible para operar desde dispositivos móviles, de escritorio y tabletas.</p> <p>Implementación rápida sin configuración ni hardware requerido.</p> <p>Además de los mapas y bases de datos integrados del sistema, el usuario también puede implementar sus propios recursos.</p> <p>Función de seguimiento avanzada para monitorear y trazar el movimiento sospechoso a lo largo del tiempo. Servicio de atención al cliente multilingüe 24/7 con asistencia en línea.</p> <p>Interfaz de usuario (acceso web).</p> <p>Sistema basado en la web, que tiene una GUI (interfaz gráfica del usuario) única y amigable, que es muy simple e intuitiva.</p> <p>Ubicación.</p> <p>La capacidad fundamental es recibir la ubicación y el estado del teléfono objetivo.</p> <p>Este tipo de consulta de ubicación proporciona la siguiente información:</p> <p>Posición de LAC, ID (identidad) celular o MS (estación móvil) (según la última posición registrada de los operadores celulares) número IMSI país de origen operador local país y operador receptores (cuando el objetivo está fuera de su país de origen) estado del teléfono (ocupado / inactivo / no accesible) marca de tiempo de consulta de ubicación (como lo conoce el operador celular) IMEI (el soporte está limitado a la disponibilidad de la red en el país de destino) tipo de dispositivo.</p>	<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">OPERADO CON RECURSOS</p> <p style="text-align: center;">-2022-</p>
--	---	--

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

📍 Calle 8 No. 325, entre 63 y Circuito Baluartes, colonia Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Camp.
✉ licitacionesfederales-safin@campeche.gob.mx ☎ 981 81 19 200 ext. 33616 🌐 www.campeche.gob.mx



Programa de subsidios federales para realizar acciones de búsqueda y localización 2022

		<p>Sistema orientado a objetivos: permite la administración de perfiles para un solo objetivo o para un grupo de objetivos. Cada operador del sistema (sujeto a los permisos otorgados por el administrador de la organización) puede crear el perfil de un objetivo. Estos pueden incluir información personal establecida por el operador del sistema además de la información celular, como MSISDN, IMSI, IMEI, que se recopila mediante las consultas de ubicación del sistema. Además del perfil personal, un objetivo puede clasificarse y asignarse a múltiples grupos definidos. Los diferentes usuarios pueden ver diferentes grupos objetivo según los permisos otorgados, lo que permite a una organización proporcionar acceso interno restringido. Trabajar con objetivos ó grupos que permiten al operador del sistema localizar y analizar resultados de acuerdo con los nombres de los objetivos ó grupos, permite trazar un número ilimitado de resultados de consultas de ubicación en un solo mapa, lo que permite un análisis más complejo de los resultados. La licencia será exclusiva para el uso del software.</p>	<p>OPERADO CON RECURSOS -2022-</p>
<p>2</p>	<p>1</p>	<p>Software de redes abiertas seguimiento de objetivos. Marca: IOTT Ltd. y Cobwebs Technologies. Modelo: Tangles Redes Abiertas.</p> <p>Garantía: 12 meses.</p> <p>Condiciones: Requiere carta de confidencialidad del usuario final emitida por Estado de Israel, Ministerio de Defensa, Certificado de uso IOTT. La carta será firmada por el Destinatario el Titular de la Comisión Local de Búsqueda de Personas Desaparecidas de Campeche.</p> <p>Grado de contenido Nacional: Mexicana 70% Ministerio de Israel: 30%</p> <p>Plataforma que permite buscar y analizar en tiempo real las interminables fuentes WEB y contenidos de medios sociales como Facebook, Twitter, YouTube y más por ubicación, palabras clave, usuarios y grupos, desde cualquier lugar del mundo, con un solo click. Ayuda a las agencias de inteligencia a lograr una conciencia de la situación sin igual a través de contenidos de medios sociales en tiempo real con el fin de convertir la inteligencia en acción. Permite búsquedas avanzadas en redes sociales para obtener información analítica profunda sobre los objetivos, tales como publicaciones, seguidores, tiempo de actividad, influencia y más. Consulta y extrae todos los círculos sociales relevantes desde objetivos definidos y proporciona al</p>	<p>Software</p>

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



Contrato 140/2022

Programa de subsidios federales para realizar acciones de búsqueda y localización 2022

	<p>usuario conocimientos profundos de inteligencia en un lapso corto de tiempo. El sistema permite al usuario analizar información en tiempo real y buscar datos históricos con el fin de extraer conocimientos relevantes de manera eficiente. Almacena los datos consultados para su posterior análisis. Las funciones de análisis del sistema han sido diseñadas específicamente para satisfacer las demandas de la comunidad de inteligencia.</p> <p>El sistema fue desarrollado como una topología cliente-servidor y permite que múltiples usuarios se conecten al mismo tiempo y compartan su información crítica. El sistema puede ser implementado en un servidor local que reside en las instalaciones del cliente o en la nube.</p> <p>Características. Consulta avanzada Las operaciones del sistema se manejan por consultas avanzadas pero fáciles de definir La consulta puede definir el tipo de objetivo - perfil/ grupo/búsqueda libre La consulta se puede definir por un periodo de tiempo determinado</p> <p>Búsqueda de publicaciones La búsqueda puede ser implementada en múltiples redes sociales y sitios WEB El sistema también permite la búsqueda geolocalizada, dentro de un área de interés definida Se pueden buscar en diferentes idiomas Búsqueda de perfiles Búsqueda de perfiles de objetivos en la red Una búsqueda profunda puede extraer información del objetivo e intentar identificar perfiles similares Análisis Capacidad avanzada en la que el sistema analiza información específica, ya sea si se trata de un perfil, un grupo o cualquier búsqueda definida por palabra clave El sistema analiza y extrae diversos resultados, tales como: información general del objetivo, resultados geolocalizados, líneas de tiempo de actividad, análisis de contexto, compromisos sociales del objetivo, distribuciones de grupo, representación visual de los círculos del objetivo, etc. Monitoreo El sistema permite al usuario definir los criterios de datos a monitorear en tiempo real Los datos se analizan y se presentan automáticamente al usuario para la toma de decisiones El sistema permite proporcionar al usuario alertas en tiempo real.</p> <p>Sistema. Servidor de aplicación del sistema en la nube que permite la gestión de las diversas partes de la solución de inteligencia web. El servidor en la nube permite la conexión de varios clientes web simultáneamente.</p> <p>Servicios de navegación para permitir la conexión y recopilación de datos de múltiples fuentes web de forma simultánea.</p> <p>Base de almacenamiento de datos que permite la retención de datos, copia de seguridad y restauración.</p>	<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">OPERADO CON RECURSOS -2022-</p>
--	---	---

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Calle 8 No. 325, entre 63 y Circuito Baluartes, colonia Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Camp.
licitacionesfederales-safin@campeche.gob.mx 981 81 19 200 ext. 33616 www.campeche.gob.mx



Programa de subsidios federales para realizar acciones de búsqueda y localización 2022

	<p>Manejo múltiple de usuarios, jerarquía y roles. Compatible con la estructura del equipo operativo. Mecanismo de búsqueda en varias fuentes web simultáneamente. La búsqueda se impondrá sobre objetivos, grupos y posts definidos por cualquier criterio: - Búsqueda por un área de geolocalización determinada - Búsqueda por palabras clave - Búsqueda por idioma específico - Búsqueda de Hashtags - Buscar perfiles y grupos de usuarios. Varias plataformas de redes sociales son compatibles con la búsqueda y el análisis. Capacidad para buscar y analizar las diversas fuentes abiertas de la web tales como sitios de noticias, blogs, foros, sitios web indexados, etc. Conexión a bases de datos web profundas y motores para extraer información del objetivo. Motor de análisis. Varios métodos de análisis que proporcionan inteligencia de datos aparentemente no relacionados: - Profiling de perfil profundo - Análisis de grupo - Análisis basado en palabras clave. Procesamiento de lenguaje natural. Análisis de contexto sobre la información reunida que proporciona: - Distribución de idiomas - Análisis de sentimientos - Extracción y clasificación de palabras clave. Procesamiento geoespacial. Análisis de ubicaciones en tiempo real, proporcionando geo-codificación de mapas para ubicaciones y direcciones. Idiomas extranjeros Traducción en tiempo real de los datos entrantes. Soporte de todos los principales idiomas. Análisis visual de vínculos. Extrae las relaciones de los objetivos y proporciona un gráfico organizado que permite el análisis de: - Clusters dentro de las conexiones - Cliques y grupos completos - Mediciones de proximidad - Factores de conectividad.</p> <p>Recolección de Data. Permite análisis de datos en tiempo real sobre múltiples fuentes definidas: - Seguimiento del objetivo - Actualizaciones de Datos de Grupo - Criterios definidos por el usuario para recuperar datos y alertas en directo-.</p> <p>Manejo de reglas. Reglas adaptativas para imponer a los datos objetivos recogidos. Proporciona analítica predictiva en perspectiva histórica. Alertas. Alertas predefinidas sobre información entrante relevante. Entrenamiento. Entrenamiento avanzado en el sistema. Brinda al analista la posibilidad de ampliar las capacidades del sistema. Al agregar tecnología de inteligencia artificial, cientos de fuentes de la</p>	<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">OPERADO CON RECURSOS -2022-</p>
--	--	---

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



Programa de subsidios federales para realizar acciones de búsqueda y localización 2022

	<p>darkweb o incluir fuentes móviles únicas como Telegram proporciona al usuario un sistema unificado con capacidades de primer nivel. El software se entregará en una aplicación de la nube para gestionar diversas partes de la solución de inteligencia web.</p> <p>Sistema. Servidor de aplicación del sistema en la nube que permite la gestión de las diversas partes de la solución de inteligencia web. El servidor en la nube permite la conexión de varios clientes web simultáneamente. Software para conectar al servidor y utilizar las capacidades del sistema de inteligencia web. Servicios de Navegación. Servicios de navegación para permitir la conexión y recopilación de datos de múltiples fuentes web de forma simultánea. Servicios de almacenamiento. Base de almacenamiento de datos que permite la retención de datos, copia de seguridad y restauración. Manejo de usuarios manejo múltiple de usuarios, jerarquía y roles. Compatible con la estructura del equipo operativo. Motor de búsqueda. Mecanismo de búsqueda en varias fuentes web simultáneamente. La búsqueda se impondrá sobre objetivos, grupos y posts definidos por cualquier criterio: - Búsqueda por un área de geolocalización determinada - Búsqueda por palabras clave - Búsqueda por idioma específico - Búsqueda de Hashtags - Buscar perfiles y grupos de usuarios. Plataforma de redes sociales varias plataformas de redes sociales son compatibles con la búsqueda y el análisis.</p> <p>Fuentes de la open web. Capacidad para buscar y analizar las diversas fuentes abiertas de la web tales como sitios de noticias, blogs, foros, sitios web indexados, etc. Fuentes de la deep web. Conexión a bases de datos web profundas y motores para extraer información del objetivo. Motor de análisis. Varios métodos de análisis que proporcionan inteligencia de datos aparentemente no relacionados: - Profiling de perfil profundo - Análisis de grupo - Análisis basado en palabras clave. Procesamiento de lenguaje natural. Análisis de contexto sobre la información reunida que proporciona: - Distribución de idiomas - Análisis de sentimientos - Extracción y clasificación de palabras clave procesamiento.</p>	<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">OPERADO CON RECURSOS -2022-</p>
--	--	---

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Calle 8 No. 325, entre 63 y Circuito Baluartes, colonia Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Camp.

licitacionesfederales-safin@campeche.gob.mx ☎ 981 81 19 200 ext. 33616 🌐 www.campeche.gob.mx

[Handwritten initials]



Programa de subsidios federales para realizar acciones de búsqueda y localización 2022

		<p>Geoespacial. Análisis de ubicaciones en tiempo real, proporcionando geo-codificación de mapas para ubicaciones y direcciones.</p> <p>Idiomas extranjeros Traducción en tiempo real de los datos entrantes.</p> <p>Soporte de todos los principales idiomas.</p> <p>Análisis visual de vínculos. Extrae las relaciones de los objetivos y proporciona un gráfico organizado que permite el análisis de: - Clusters dentro de las conexiones - Cliques y grupos completos - Mediciones de proximidad - Factores de conectividad.</p> <p>Recolección de Data. Permite análisis de datos en tiempo real sobre múltiples fuentes definidas: - Seguimiento del objetivo - Actualizaciones de Datos de Grupo - Criterios definidos por el usuario para recuperar datos y alertas en directo.</p> <p>Manejo de las reglas adaptativas para imponer a los datos objetivo recogidos.</p> <p>Proporciona analítica predictiva en perspectiva histórica.</p> <p>Alertas predefinidas sobre información entrante relevante.</p> <p>Entrenamiento avanzado en el sistema.</p> <p>Capacidades avanzadas para: Acceso a diferentes fuentes dark de datos. Ser capaz de buscar y filtrar el contenido en función de: Palabras clave. Ø Número de resultados. Ø Gráfico de actividades. Ø Resultados con metadata asociada. Ø Identificar y rastrear a los actores de amenazas con nuestras capacidades de detección avanzada. Busque usuarios, comunicaciones y objetivos conocidos en varias fuentes.</p> <p>Al involucrarse con delincuentes y comunicarse con ellos o al ingresar a canales privados de comunicación, como foros y blogs, existe el riesgo de exposición.</p> <p>Tecnología de protección de identidad más avanzada para mantener el anonimato incluso para los delincuentes altamente capacitados mediante el uso de diferentes técnicas de ocultamiento y cifrado.</p> <p>Monitoreo inteligente totalmente automatizado y análisis integral para establecer actores principales, comunicaciones y amenazas.</p> <p>Ofrece la posibilidad de comprender quiénes son los principales actores, influencers, actores relacionados identificando al usuario en varios canales de comunicación, análisis de actividad con estadísticas sobre el comportamiento del usuario (frecuencia de comunicación) y análisis de enlace entre usuarios.</p>	<p>OPERADO CON RECURSOS -2022-</p>
3	1	<p>Asesoría para implementación del protocolo homologado.</p> <p>Implementación del Protocolo Homologado de Búsqueda.</p>	Servicio

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

☺ Calle 8 No. 325, entre 63 y Circuito Baluartes, colonia Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Camp.

✉ licitacionesfederales-safin@campeche.gob.mx ☎ 981 81 19 200 ext. 33616 🌐 www.campeche.gob.mx

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



Programa de subsidios federales para realizar acciones de búsqueda y localización 2022

	<p>Objetivo: Brinda las herramientas a los participantes del proceso de investigación, con el fin de llevar a cabo de manera eficiente y apegado a la normatividad vigente el debido procesamiento de la información.</p> <p>Perfil de ingreso: Colaboradores de: fiscalía general, servicios periciales, servicios médicos forenses, arqueólogos forenses, equipo forense, antropólogo forense.</p> <p>Metodología: Protocolo homologado para búsqueda de personas desaparecidas y la investigación del delito de desaparición forzada.</p> <p>Duración: 10 horas, dos sesiones de 5 hrs. cada una. 20 personas participantes.</p> <p>El curso se ofertará en la sede de la ciudad de Campeche que defina el área requirente, en un lugar adecuado con instrumentos de proyección y materiales de apoyo, deberá expedir las constancias y/o certificados por el personal especializado de la capacitación.</p> <p>Módulos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar equipos de búsqueda de personas desaparecidas. Coordinar equipos de búsqueda de personas desaparecidas, mezclando capacidades y habilidades cognitivas y tecnológicas. 2. Determinar factores de riesgo. Determinar factores de riesgo asociados a la búsqueda e investigación de personas desaparecidas. 3. Dirigir investigaciones. Dirigir investigaciones a través de la planificación, metodologías y técnicas. 4. Conocer las técnicas de enfoque diferenciado. Conocer las técnicas de enfoque diferenciado y perspectiva de género en la búsqueda e investigación de personas desaparecidas. 5. Ejecutar protocolos de actuación. Ejecutar protocolos de actuación en los procesos de búsqueda de personas y detención de perpetradores. 6. Implementar acciones. Implementar acciones que garanticen la protección de víctimas directas e indirectas. <p>Requisitos.</p>	<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">OPERADO CON RECURSOS -2022-</p>
--	---	---

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Calle 8 No. 325, entre 63 y Circuito Baluartes, colonia Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Camp.

licitacionesfederales-safin@campeche.gob.mx 981 81 19 200 ext. 33616 www.campeche.gob.mx



Contrato 140/2022

Programa de subsidios federales para realizar acciones de búsqueda y localización 2022

		<p>El curso requiere un conocimiento básico del marco normativo en cuestión de desaparición de personas, por lo que se recomienda pertenecer a corporaciones policiales, fiscalías, o instancias gubernamentales u otros actores relacionados con los procesos de búsqueda de personas desaparecidas.</p> <p>Entregables al final de la capacitación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reporte final. • Listas de asistencia. • Evidencia fotográfica. 	
4	1	<p>Curso-Taller de especialización en desaparición forzada de personas enfocado en cadena de custodia.</p> <p>Desaparición forzada de personas: Cadena de custodia. Objetivo: Investigar y procesar los indicios llevando a cabo su debido registro para descubrir la verdad jurídica del delito de desaparición forzada.</p> <p>Perfil de ingreso: Colaboradores de: fiscalía general, servicios periciales, representantes derechos humanos, policías, jueces, litigantes en materia penal y derechos humanos, instituciones de seguridad pública, juzgados, centros de atención de llamadas de emergencia, representantes de derechos humanos.</p> <p>Metodología: Protocolos estándares a nivel nacional e internacional.</p> <p>Duración: 10 horas, dos sesiones de 5 hrs. cada una. 30 personas participantes.</p> <p>El curso se ofertará en la sede de la ciudad de Campeche que defina el área requirente, en un lugar adecuado con instrumentos de proyección y materiales de apoyo, deberá expedir las constancias y/o certificados por el personal especializado de la capacitación.</p> <p>Módulos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Criminalística. Historia de la Criminalística. Preservación. Abordaje. Peritos. Lugar del hecho. Trabajos de campo y laboratorio. 2. Normativa legal que fundamentando el Procedimiento de Cadena de Custodia y su correspondiente Planilla de Cadena de Custodia. Contenidos: Procedimiento de Cadena de Custodia. Planilla de Cadena de Custodia. Normativa legal. Fallos. Jurisprudencia. Sentencias, acordadas y 	<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">OPERADO CON RECURSOS -2022-</p> <p>Servicio</p>

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

📍 Calle 8 No. 325, entre 63 y Circuito Baluartes, colonia Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Camp.

✉ licitacionesfederales-safin@campeche.gob.mx ☎ 981 81 19 200 ext. 33616 🌐 www.campeche.gob.mx

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



Contrato 140/2022

Programa de subsidios federales para realizar acciones de búsqueda y localización 2022

		<p>resoluciones. En la Fiscalía. Consecuencias formales de su omisión total o parcial. Casuística.</p> <p>3. Práctica con la Planilla de Cadena de Custodia. Contenidos: La Planilla de Cadena de Custodia en actividades periciales de campo y de laboratorio. Como completar la planilla según el indicio. Casuística.</p> <p>4. Revisión general. Examen final de la cursada. Contenidos: Conclusiones y consultas finales. Evaluación de aprendizaje.</p> <p>Entregables al final de la capacitación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reporte final. • Listas de asistencia. • Evidencia fotográfica. • Constancias de participación. 	OPERADO CON RECURSOS -2022-
5	1	<p>Curso especializado en atención psicológica para la atención de familiares de víctimas.</p> <p>Atención psicológica para la atención de familiares de víctimas.</p> <p>Objetivo: Reconocer el impacto emocional que produce en la familia con el fin de fortalecer sus habilidades y técnicas en la atención de las víctimas.</p> <p>Perfil de ingreso: Colaboradores de: fiscalías, instituciones de seguridad pública, juzgados, centros de atención de llamadas de emergencia, representantes de derechos humanos.</p> <p>Metodología: Enfoque basado en derechos humanos (EBDH), Ley General de Niños, Niñas y Adolescentes, procedimientos de actuación, protocolo.</p> <p>Duración: 10 horas, dos sesiones de 5 hrs. cada una. 30 personas participantes.</p> <p>El curso se ofertará en la sede de la ciudad de Campeche que defina el área requirente, en un lugar adecuado con instrumentos de proyección y materiales de apoyo, deberá expedir las constancias y/o certificados por el personal especializado de la capacitación.</p> <p>Módulos:</p> <p>1. Impacto psicosocial de la desaparición de personas. 1.1. La pérdida ambigua, algunas estrategias de intervención. 1.2 Acompañamiento psicosocial y análisis de contexto.</p>	Servicio

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Calle 8 No. 325, entre 63 y Circuito Baluartes, colonia Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Camp.

licitacionesfederales-safin@campeche.gob.mx 981 81 19 200 ext. 33616 www.campeche.gob.mx

Handwritten initials/signature

Handwritten signatures and marks on the right margin



Programa de subsidios federales para realizar acciones de búsqueda y localización 2022

	<p>2. Aproximaciones de la Justicia Restaurativa (legal).</p> <p>3. Aproximaciones de la Justicia Restaurativa (psicología).</p> <p>Entregables al final de la capacitación:</p> <ul style="list-style-type: none">• Reporte final.• Listas de asistencia.• Evidencia fotográfica.• Constancias de participación.	
--	--	--

**OPERADO CON RECURSOS
-2022-**